



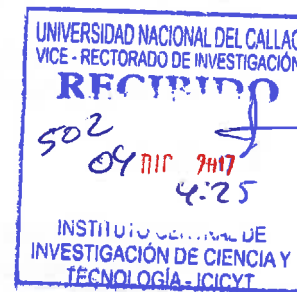
# Universidad Nacional del Callao

## Vice Rectorado de Investigación



Callao, Noviembre 21, 2017

Señor



**PRESENTE.-**

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 110-2017-VRI.** Callao, Noviembre 21, 2017.  
**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud, de fecha 14 de agosto del 2017, mediante el cual el profesor **DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, el Informe Final de Investigación «**TEXTO: DEONTOLOGÍA DEL PROFESIONAL EN INGENIERÍA**» desarrollado.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 521-2015-R de fecha 11 de agosto del 2015, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ** titulado «**TEXTO: DEONTOLOGÍA DEL PROFESIONAL EN INGENIERÍA**» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de agosto del 2015 al 31 de julio del 2017.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía mediante Oficio N° 731-2017-D-FIME de fecha 18 de octubre del 2017, recepcionado el 19 de octubre del 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**TEXTO: DEONTOLOGÍA DEL PROFESIONAL EN INGENIERÍA**» desarrollado por el profesor **DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 007-2017-CD-UI-FIME del 16 de agosto del 2017, Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía N° 115-2017-CF-FIME del 25 de agosto del 2017, Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 0221-2017-ICICYT-VRI del 09 de noviembre del 2017, recepcionado el 21 de noviembre del 2017, indica que el expediente del profesor **DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

**RESUELVE:**

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «**TEXTO: DEONTOLOGÍA DEL PROFESIONAL EN INGENIERÍA**» presentado por el profesor **DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE  
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIEE, UIFIEE, DIGA,  
c.c. ORH, ICICYT, interesado  
c.c. Archivo.